

Comunicado N° 18099

Ref.: Circular N° 3574 “Operaciones de Préstamo de Valores”

Buenos Aires, 8 de julio de 2022

Señores Agentes Miembros:

Cumplo en dirigirme a Uds., en virtud de lo establecido en la Circular de la referencia, a los efectos de poner en su conocimiento que se elevará de 50% a 200% la tasa utilizada para el cálculo de la contraprestación del Programa de Préstamos de Valores.

En este sentido, la tasa promedio referida en el punto 15.5 de la Circular N° 3574, será calculada utilizando la diferencia entre el monto futuro y el contado sobre el monto contado de todos los valores negociables que tuvieron operaciones en la sesión de negociación en el Segmento de Prioridad Precio Tiempo (PPT), incrementada en 3x, es decir un 200% (doscientos por ciento) de la tasa promedio ponderada de las operaciones concertadas en el referido Segmento.

El presente Comunicado entrará en vigencia a partir del próximo 12 de julio.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Jorge De Carli

Gerente de Operaciones